



International Workshop

Argumentación, Controversias y Cine

Madrid 25-27 Noviembre 2009

RATIONALE and SCOPE

La argumentación y la controversia se han considerado tradicionalmente como actividades cuyos productos son textuales o, al menos, discursivos. En esta consideración suelen darse de manera tácita o expresa dos supuestos acerca de esta constitución discursiva: (1) un supuesto de proposicionalidad, en el sentido de que los argumentos o las controversias se componen de proposiciones y de relaciones entre proposiciones; (2) un supuesto de responsabilidad dialéctica, en el sentido de que argumentar envuelve ciertos compromisos de *responder* razonablemente *de* la posición asumida y de *responder* del mismo modo *a* las objeciones o contraargumentos aducidos o previstos. De ambos supuestos podía desprenderse el corolario de su carácter monomodal lingüístico, a veces declarado mediante la definición del argumento y de la controversia como un acto de habla complejo o como un complejo de actos de habla.

El cine viene a desafiar esta concepción tradicional o, por lo menos, algunas de sus proyecciones, como el llamado “paradigma asertivo” de la argumentación (un argumento se compone básicamente de asertos y de relaciones ilativas entre asertos). Para empezar, un filme se compone de secuencias de imágenes en movimiento, punto que plantea la cuestión de la posibilidad y sentido de una argumentación visual. Por otra parte, en su construcción de un caso o una historia, un filme integra no solo imágenes sino diversos lenguajes: verbal, visual, sonoro, en una unidad de acción, punto que abre una perspectiva multimodal de la argumentación y plantea la cuestión de la posibilidad y sentido de una argumentación filmica. Si la primera cuestión, en torno a la argumentación visual, ya ha suscitado interés y viene sirviendo como banco de pruebas de las ideas tradicionales sobre la argumentación, la segunda cuestión, que envuelve y trasciende la anterior, todavía no ha merecido la debida atención. El propósito del Taller (Workshop) es precisamente hacerse cargo de este nuevo reto y abrir a partir de ahí nuevas vías de investigación y discusión en teoría de la argumentación y de la controversia. Cabe plantearse, por ejemplo, interrogantes como estos:

- A la luz de unas presuntas claves o condiciones supuestamente constituyentes de la argumentación, como las propuestas por el paradigma asertivo, ¿se puede, o tiene sentido, hablar de *argumentación filmica*?

- ¿No sería más conveniente adoptar una perspectiva más amplia de la interpretación o reconstrucción lingüística de la acción filmica, por ejemplo en la línea pragmatodialéctica de tratar las imágenes como actos de habla indirectos? Dando otro paso en la dirección

hermenéutica, ¿cabría tomar el filme como un texto con una determinada expresividad o retórica visual? En cualquier caso, ¿cómo distinguir entre la argumentatividad propia o intrínseca del filme y la extrínseca o atribuida por el espectador o el hermeneuta discursivo?

- O, en fin, ¿no sería esta última cuestión un tanto irrelevante en la perspectiva de una concepción general del argumento como entimema, y de la argumentación como una invitación a -y cierta complicidad con- la interacción discursiva propuesta? En esta última perspectiva más comprensiva, ¿la argumentación fílmica no vendría a presentar: (a) una parte común con la argumentación en general, determinada por su índole entimemática y su discursividad interactiva, y (b) una parte distintiva, determinada por su característica integración multimodal de diversos “lenguajes”?

Por otra parte, el carácter distintivo del cine no deja de advertirse en sus primeros momentos, pues las características apuntadas remiten a una modalidad específica de significación que los primeros testimonios del nacimiento del cinematógrafo ya supieron atestiguar. Así se vino a hablar del “séptimo arte” justamente en razón de que no era reducible a ninguna de las manifestaciones artísticas conocidas hasta entonces. Esta dimensión histórica, complementaria de la anterior, también será digna de especial consideración.

Las contribuciones al Taller (Workshop) podrían ir no solo en unas líneas teóricas y críticas como las mencionadas, sino, desde luego y quizás ante todo, en otras líneas analíticas de estudio de casos específicos y concretos. Serían bienvenidas, por ejemplo, las referidas a dos planos principales de consideración:

- el de las escenas o películas con *contenidos* argumentativos o polémicos (debates sobre cuestiones éticas o filosóficas, científicas, ideológicas, socio-políticas, etc.; filmes que presentan escenarios y formas de discurso público, como juicios o jurados, grupos o comunidades de debate, etc.).

- el de las escenas o películas con *valores* argumentativos o polémicos (es decir, capaces de funcionar como argumentos o contra-argumentos, o como elementos de este tipo en un contexto discursivo).